

CELLO QUARTO, VEINTE
 Y NUESTROS SEÑORES, ANO DE MIL
 SEISCIENTOS Y SESENTA

Y EN EL

Reyno y obispado de la Ciudad de México, de la Audiencia de México, y de la Real Caxita de México, que aquí firmamos, y firmamos Certificamos
 y damos fe; que D. Antonio Hernandez, Presbítero, Cura de San
 Capicatal, a los R^{os} D. Juan y Baltasar de Urua, D. Tobias Castellanos
 como venidores de su Real, legal, y estra Confesion, y como a tal
 siempre, antes sus Decretos y Certificas, siempre de lo dicho
 a D. Antonio de Urua, y Caxita, así en juicio, como fuera del, y
 la misma publica, que se halla, al fin de esta Certificas, en la
 vida de su hijo, y de los, y la misma que a continuación hacen
 en cona Ononerasis; y para que conste donde comienza

En la parte de la penitencia Ononerasis
 de la Ciudad de México, a diez y nueve de Noviembre mill
 e seiscientos y ochenta y seis años

Yo el Licenciado Juan de la Cruz Maldonado
 Baldovinos
 Joseph de la Cruz
 Molina
 Juan de la Cruz Maldonado
 Maldovinos

